



Para la preparación de la documentación se debe tener en cuenta lo siguiente:

Los informes deberán incluir las acciones realizadas desde el año 2011 a la fecha.

Si se requiere orientación para precisar aspectos de la documentación a presentar, podrá realizarse a través del correo electrónico:

[gals2014@minam.gob.pe](mailto:gals2014@minam.gob.pe) o llamando al teléfono (01) – 6116000 anexos: 1763 – 1241

### ¿Cuándo y donde presentar la documentación para el reconocimiento?

Remitir la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos a la sede central del MINAM, ubicada en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440, San Isidro – Lima, o en los lugares que serán comunicados oportunamente.

El plazo de presentación es del 01 al 30 de Septiembre del 2014.

### De la evaluación

El MINAM verificará y evaluará el cumplimiento de los requisitos a través de la documentación presentada por las municipalidades; de ser necesario se verificará in situ la información proporcionada.

Este proceso se realizará del 01 al 30 de octubre del 2014.

### Reconocimiento

Las municipalidades que hayan logrado cumplir con los requisitos establecidos, obtendrán el RECONOCIMIENTO del Ministerio del Ambiente en acto público, que se llevará a cabo en el mes de diciembre del 2014, en el marco de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20).



Av. Javier Prado Oeste 1440 San Isidro - Lima  
[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

[gals2014@minam.gob.pe](mailto:gals2014@minam.gob.pe)  
Telf. 6116000 anexo 1763 - 1241

 **GALS 2014**  
Reconocimiento a la Gestión Ambiental  
Local Sostenible

# LÍNEAS PRIORITARIAS

- Gestión de residuos sólidos
- Gestión integral del agua
- Calidad del aire

- Prevención y control de ruidos.
- Institucionalidad.
- Participación ciudadana.

- Gestión de riesgos de desastres y cambio climático.
- Protección, conservación y manejo de recursos naturales.

## PRESENTACIÓN



El Proceso de Reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible – GALS 2014, que el Ministerio del Ambiente presenta, tiene como propósito promover la mejora continua de la gestión ambiental, con enfoque sistémico, que permita cumplir con las metas establecidas en las políticas, estrategias y planes ambientales a escala nacional, regional y local, contribuyendo a reforzar el desempeño de la gestión ambiental a nivel municipal.

### ¿En qué consiste el reconocimiento GALS?

Es un proceso por el cual son convocadas todas las Municipalidades del país, para que en coordinación con sus aliados, reúnan las evidencias que muestren los avances en su desempeño ambiental, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 119-2014-MINAM, los cuales serán verificados por el Ministerio del Ambiente, quien RECONOCERÁ y difundirá los logros de los Gobiernos Locales participantes.

### ¿Cuáles son características del Proceso de Reconocimiento GALS?

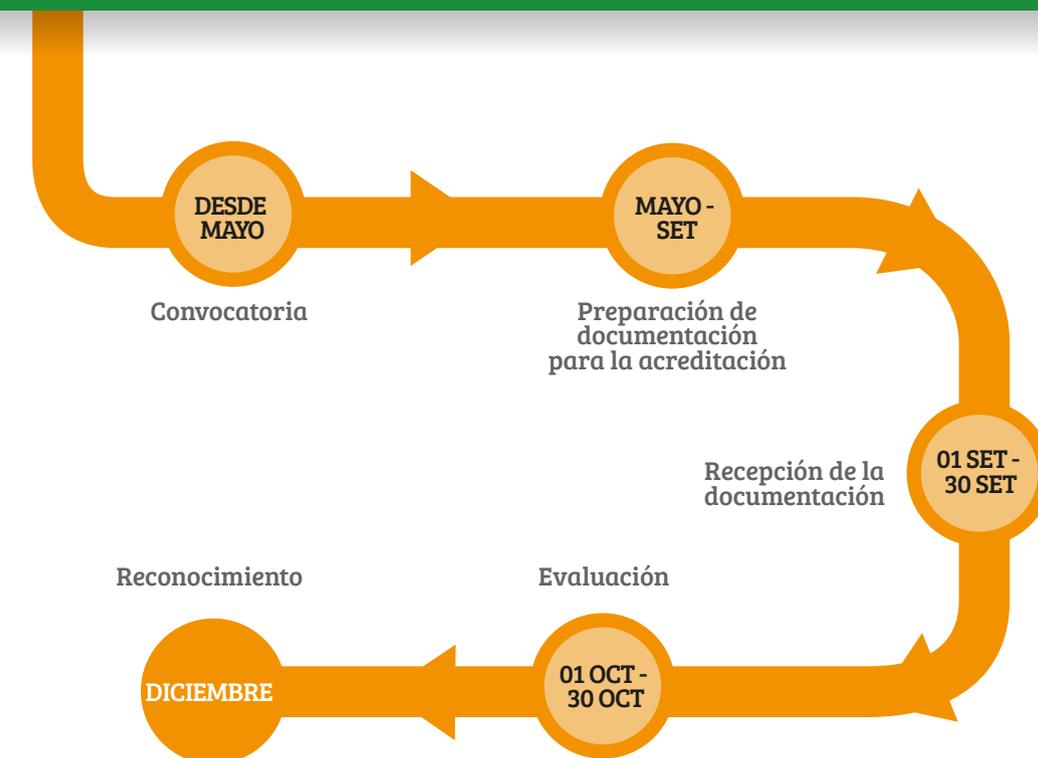
- Participativo: Porque promueve la participación activa de los actores vinculados a la gestión ambiental a nivel local.
- Gradual: Por ser progresivo y orientado a la mejora continua de la gestión ambiental local.
- Inclusivo: Todas las municipalidades del país tienen la oportunidad de participar
- Sinérgico: Porque promueve la articulación entre los actores clave para optimizar los resultados y maximizar los impactos en la gestión ambiental local.
- Aprendizaje: Promueve la generación de conocimiento y el intercambio de experiencias.

### ¿Cuáles son los beneficios de participar en el Reconocimiento GALS?

- Acceso al asesoramiento técnico especializado en temas ambientales y ofertas de capacitación y pasantías de intercambio de experiencias.
- Mayores posibilidades de participar en la cartera de proyectos promovidos por el Ministerio del Ambiente.
- Mejora la imagen institucional y el posicionamiento institucional.

### ¿Quiénes pueden participar del proceso de reconocimiento GALS?

Pueden participar todas las municipalidades provinciales y distritales del ámbito nacional, de acuerdo a la clasificación de municipalidades establecidas en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF.



### ¿Cómo participan las municipalidades interesadas?

Las municipalidades interesadas pueden verificar la información en la página web del MINAM ([www.minam.gob.pe/](http://www.minam.gob.pe/) GALS 2014), donde encontrarán la Resolución Ministerial que aprueba este proceso además de información adicional que orienta su participación.

De acuerdo a la clasificación que les corresponde, identificarán los requisitos que deben acopiar sobre las actividades realizadas e informar sobre los procesos que vienen implementando, con ello deben preparar la documentación que respalda el cumplimiento de los requisitos establecidos.